



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos
DESAM

Ref.: **APRUEBA EJECUCIÓN DE "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD".**

Los Muermos, 29-12-2020.

DECRETO MUNICIPAL N°2861

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de saldos del "Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", de fecha 13/03/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1276 fechada el 01/04/2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución del siguiente Convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", fechado el 10-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 9.817.423.- (Nueve millones, ochocientos diecisiete mil, cuatrocientos veintitres pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/4316 del 21-12-2020.

2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades del convenio antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Jessica Zúñiga Hernandez : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4316

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/_____/

PUERTO MONTT,

21 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD"**, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud"**, de fecha 13 de marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1276, de fecha 01 de abril de 2020. **Monto saldo: \$9.817.423.-**, situación que se encuentra respaldada por Ord. N° S-1086, de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos, Sr. Emilio Gonzalez Burgos, que informa saldos del Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud; Recursos que se encuentran en poder de la Municipalidad. Por el citado Convenio, las partes acuerdan dar continuidad al Convenio original, destinando estos recursos al referido Programa, teniendo vigencia hasta el 31 de marzo de 2021; **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de 2018, de Presupuesto para el Sector Público año 2018, D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1. APRUÉBASE,** el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD"**, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud"**, de fecha 13 de marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1276, de fecha 01 de abril de 2020. **Monto saldo: \$9.817.423.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JTA/SR. SZR./mvo.-



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

N° 1150 - 17.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de los Muermos.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Subdirección de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC 9231506



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDIRECCION DE ATENCIÓN PRIMARIA
DR. JTA/CCV/ORM/AMP/YCG

**CONVENIO CONTINUIDAD
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI
CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

En Puerto Montt a 10 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Antonio Tagle Alegría, RUT N° 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT N° 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas N° 498, de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

1. Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, de fecha 13 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1276 de fecha 01 de Abril de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud. **Monto saldo \$ 9.817.423.- (nueve millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés pesos).**

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° S- 1086 de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la Ilustre Municipal de Los Muermos, Sr. Emilio González Burgos, que informa saldos y solicita continuidad del Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, el cual se adjunta al presente convenio.

SEGUNDA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.



TERCERA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Primera, destinando estos recursos, para ejecutar las acciones del Programa, en la Comuna de Los Muermos, por un monto de \$ 9.817.423.- (nueve millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés pesos), según el siguiente detalle:

1. Rehabilitación Integral con Base Comunitaria (Centro Comunitario de Rehabilitación CESFAM Los Muermos):

- Kinesiólogo
- Terapeuta Ocupacional
- Insumos
- Caja Gastos Menores
- Equipamiento

CUARTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición técnico-financiera, según corresponda.

QUINTA: Los fondos señalados en la cláusula Primera, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula Tercera de este instrumento.

SEXTA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

OCTAVA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 2 en la Municipalidad.



SR. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

(5)



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI